



Análisis de las cifras de accidentes laborales entre la población trabajadora entre 16 a 34 años

Extracto de: “Prevención de riesgos laborales. Guía operativa para la Delegada y el Delegado de Prevención”

17 de febrero de 2022

Introducción

Según la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OHSA), *“los trabajadores jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años de edad son más proclives a sufrir accidentes de trabajo graves que otros adultos de mayor edad. Pueden estar expuestos a condiciones de trabajo deficientes que lleven al desarrollo de enfermedades profesionales mientras son todavía jóvenes o en un momento posterior de sus vidas”*.¹

Como factores de riesgo para los jóvenes, la EU-OHSA identificar los siguientes:

- *“Carecer de cualificaciones y formación*
- *Desconocer las obligaciones del empresario, así como sus propios derechos*
- *Carecer de confianza para expresarse cuando surge un problema*
- *Los empresarios no reconocen la protección adicional que necesitan los trabajadores jóvenes”*

Según el informe del Observatorio Europeo de Riesgos *“Report - OSH in figures: Young workers - Facts and figures”*², *“las personas trabajadoras de menor edad están más expuestas a ciertos factores físicos del trabajo, en comparación con la media de la población trabajadora que son: el ruido, las vibraciones, el calor y el frío, y la manipulación de sustancias peligrosas. En este sentido, mencionar el alto riesgo de exposición a ruidos fuertes entre los trabajadores jóvenes de hoteles y restaurantes, así como en la construcción”*.

“Los jóvenes también desempeñan trabajos al aire libre donde la exposición al calor es habitual como la agricultura, la construcción, la industria y la hostelería”. En estos ambientes calurosos es frecuente que se produzcan golpes de calor u otras patologías asociadas a las altas temperaturas. No podemos olvidar los efectos que el Cambio Climático tiene sobre estos trabajos, debido al aumento de las temperaturas, lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de riesgos.

Además, la incidencia de los factores organizativos entre las personas trabajadoras jóvenes, indicar que están expuestos a una gran inseguridad laboral, dada la alta temporalidad en la contratación, el trabajo a turnos y los horarios irregulares, así como los plazos ajustados y el trabajo a gran velocidad, afectan sin duda a su salud mental.

Tal y como muestra el Informe del Observatorio Europeo, *“en cuanto a los factores psicosociales del trabajo, las mujeres jóvenes con trabajos precarios en la hostelería y servicios están más expuestas al riesgo de acoso sexual.”*³

Dicho informe revela también que la exposición a sustancias peligrosas se produce en diversos entornos profesionales en los que trabajan los jóvenes, por ejemplo, a productos químicos agrícolas, productos de limpieza, gasolina, disolventes entre otros.

¹ Disponible en: [Los jóvenes y la seguridad y salud en el trabajo | Safety and health at work EU-OSHA \(europa.eu\)](#)

² Disponible en: [Report - OSH in figures: Young workers - Facts and figures | Safety and health at work EU-OSHA \(europa.eu\)](#)

³ Observatorio Europeo de Riesgos: *“Report - OSH in figures: Young workers - Facts and figures”* 2007. P.12

Respecto a la posibilidad de padecer trastornos musculoesqueléticos, el informe del Observatorio Europeo de Riesgos indica que aquellos puestos de trabajo en los que se dan *“posiciones incómodas, la manipulación de cargas pesadas o trabajo repetitivo parecen ser más comunes entre los trabajadores jóvenes que en la media de la población activa. En consecuencia, los trabajadores jóvenes corren un riesgo considerable de desarrollar trastornos musculoesqueléticos.”*

Según los datos estadísticos provisionales de 2021, las personas trabajadoras de edades comprendidas entre 16 y 35 años

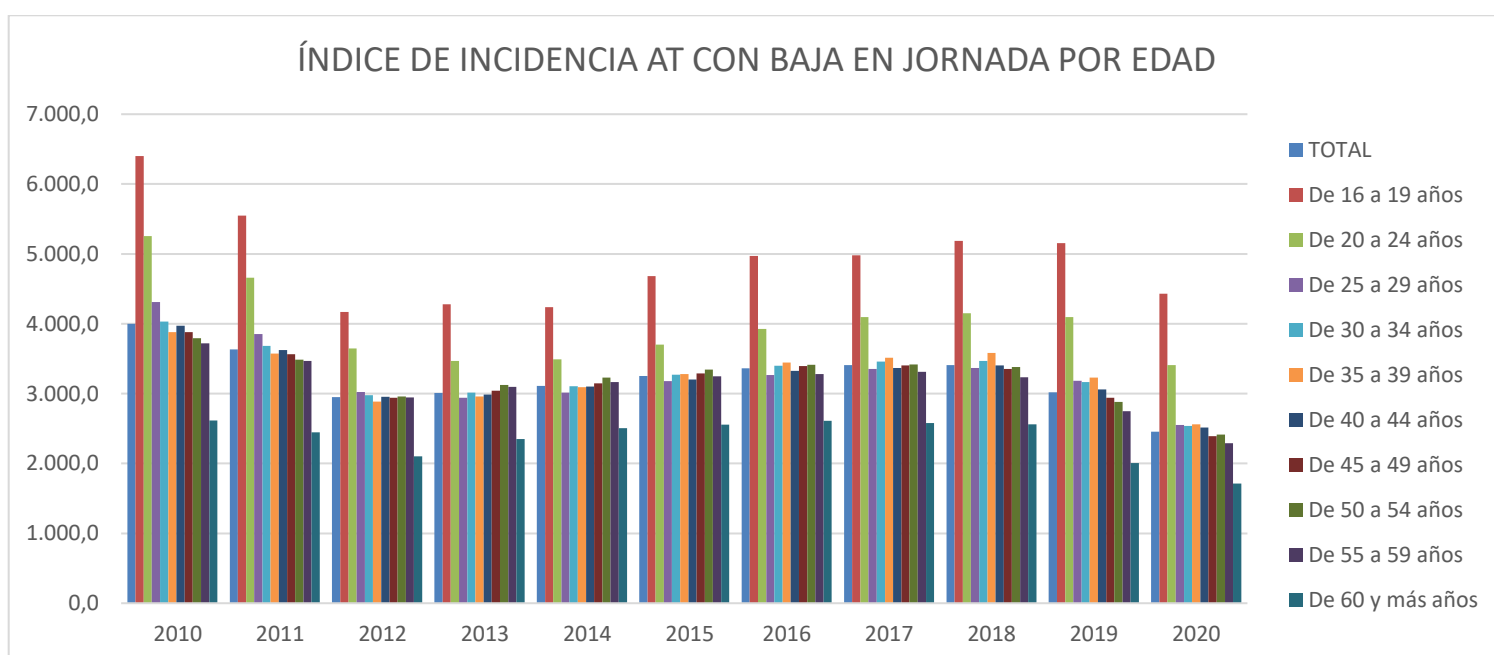
- han sufrido 137.069 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, lo que supone un 28% del total,
- de los que 588 han sido graves y 53 mortales.
- Además de 25.133 accidentes in itinere de los que 36 fueron mortales.

A continuación, se analiza la evolución de los datos nacionales de siniestralidad de los trabajadores más jóvenes (entre 16 y 34 años) desde 2010 hasta 2020.

Evolución del índice de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo

Observando las evolución del índice de incidencia¹ de los accidentes que han provocado baja laboral ocurridos durante la jornada de trabajo desde 2010 hasta 2020, se puede apreciar como los índices relativos a las personas trabajadoras de menor edad, son superiores al resto, incluso superiores a la media calculada para toda la población trabajadora.

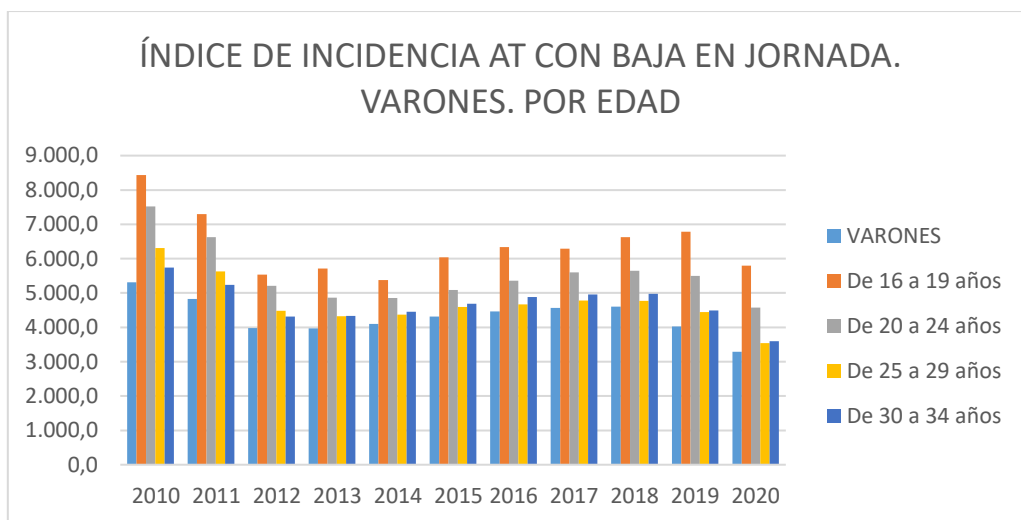
Especialmente preocupante es la situación de las personas trabajadoras de entre 16 y 19 años y de entre 20 y 24 años, ya que son los grupos de edad que registran las mayores incidencias.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

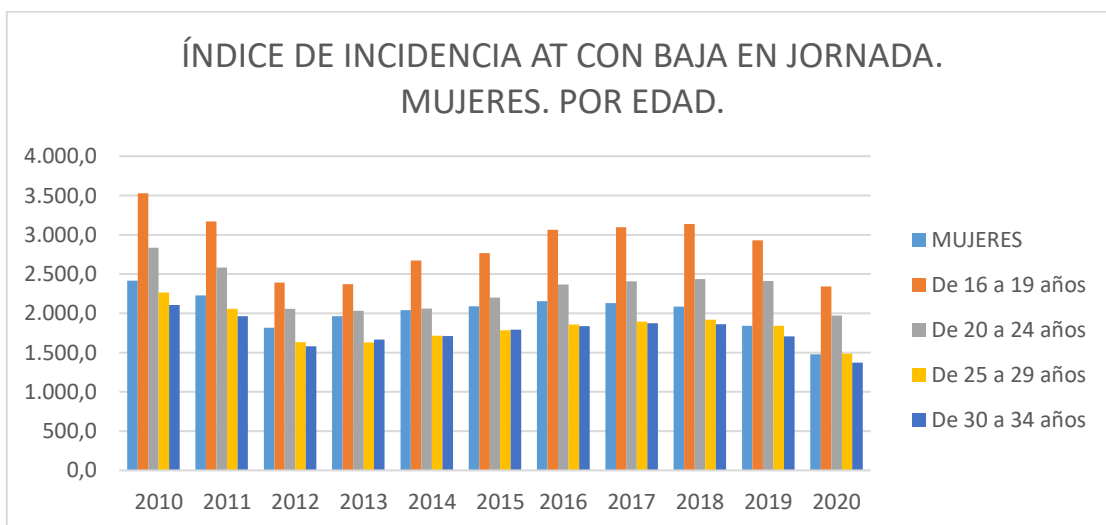
¹ Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Analizando los datos, se puede observar la evolución del índice de incidencia de los accidentes con baja ocurridos en jornada laboral que entre los varones son superiores a los del total de la población trabajadora. Los datos registrados entre los varones de entre 16 y 34 años es superior a la media. Siendo los grupos de entre 16 a 19 años y de entre 20 a 24 años los que presentan las mayores incidencias.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

Las cifras de incidencia de los accidentes con baja en jornada laboral entre mujeres son inferiores a las de la población general, de nuevo las incidencias que registran los grupos de trabajadoras de entre 16 y 19 años y de 20 a 24 años son superiores a las incidencias medias para todas las mujeres trabajadoras.

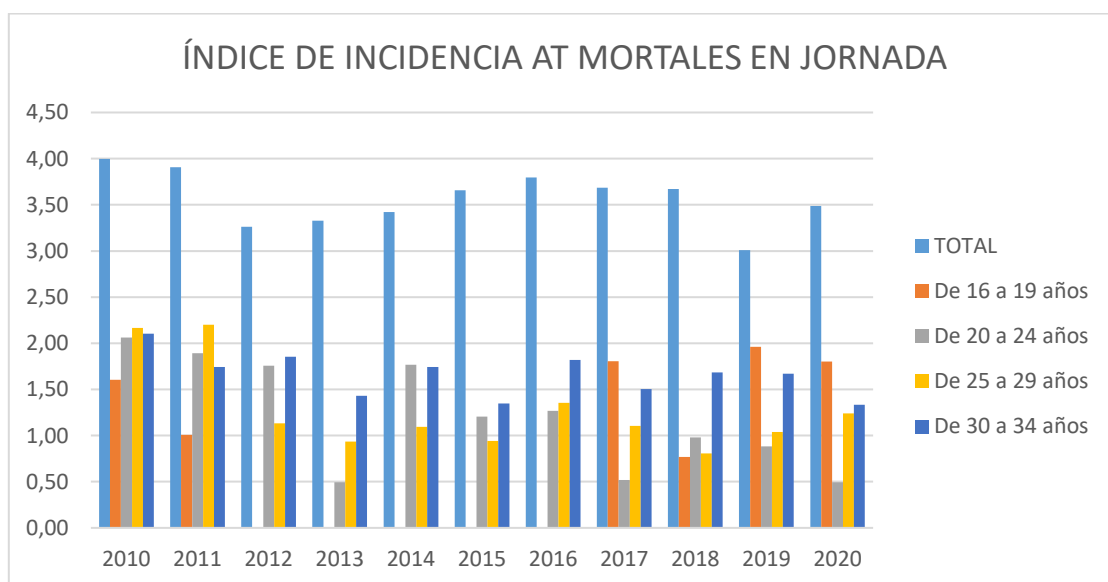


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

Evolución del índice de incidencia de los accidentes mortales en jornada de trabajo

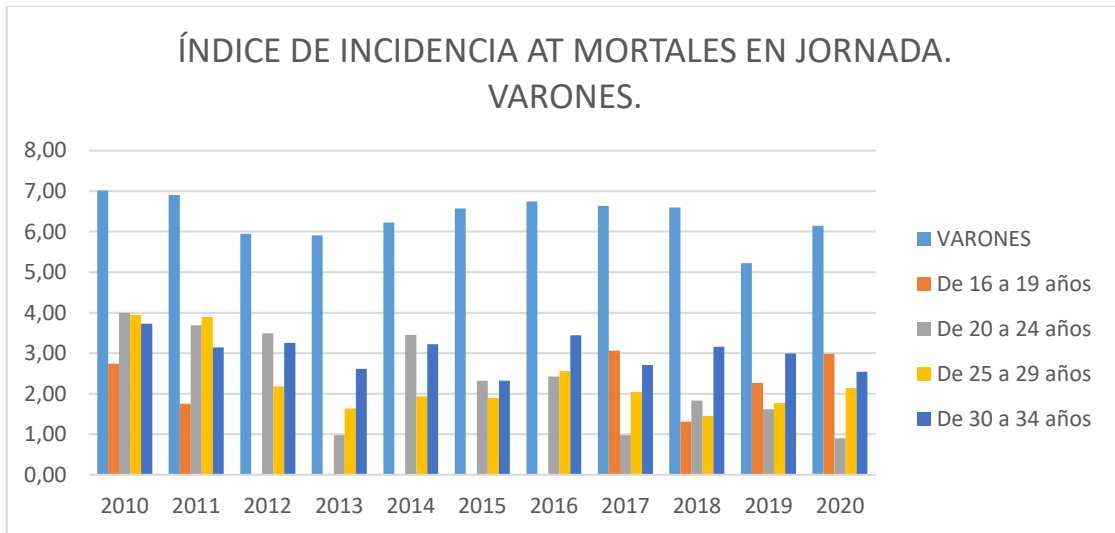
Las personas trabajadoras de menor edad registran menores índices de incidencia de los accidentes mortales en jornada que el total de la población trabajadora, al contrario de lo que sucede con los datos registrados respecto a los índices de incidencia de los accidentes de trabajo con baja ocurridos en jornada laboral. Esto sucede para las cuatro franjas de edad analizadas: de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años.

Debe tenerse en cuenta que la primera causa de mortalidad por accidente laboral son los infartos y derrames cerebrales, que son patologías que se dan mayoritariamente entre trabajadores de más edad.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

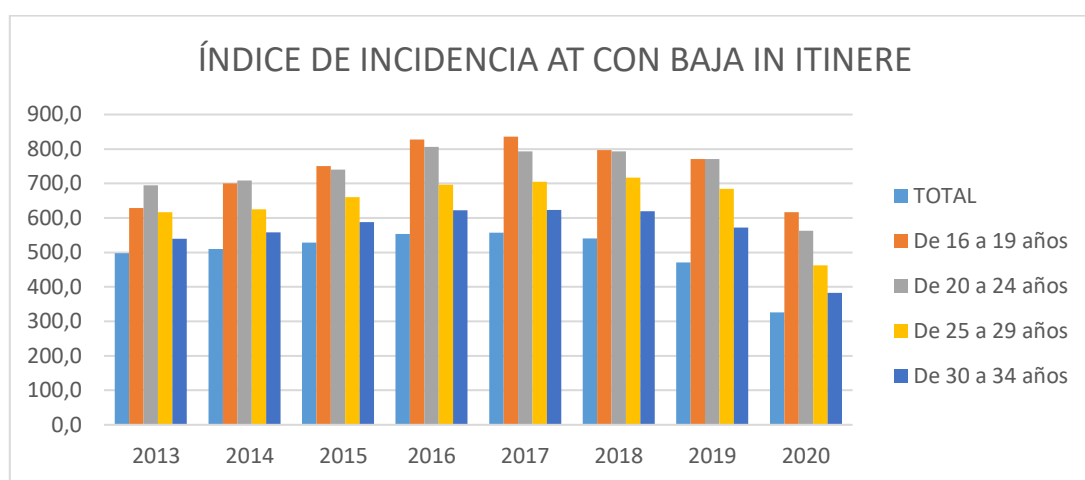
Las personas trabajadoras de menor edad presentan una menor incidencia respecto a este tipo de accidente para todos los años analizados. Y En el caso de las mujeres trabajadoras, la incidencia de los accidentes mortales en jornada de trabajo es inferior a la registrada para el conjunto de la población trabajadora, y apenas se registran muertes entre trabajadoras con edades comprendidas entes 16 y 19 años y de entre 20 y 24 años.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

Evolución del índice de incidencia de los accidentes con baja in itinere

La incidencia de los accidentes con baja en el trayecto de ida y vuelta al trabajo es superior entre los trabajadores de menor edad en comparación con la incidencia registrada para el total de la población trabajadora. Las mayores incidencias se registran entre los trabajadores de 16 a 19 años y entre los de 20 a 24 años. Puntualizar que el descenso tan acusado que se produce en el año 2020 viene derivado de los efectos de la pandemia de COVID-19, muchas empresas recurrieron al teletrabajo para continuar con su actividad y en otras se paralizó la actividad, lo que provocó un descenso de los desplazamientos.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020.

Como se ha puesto de manifiesto, el colectivo de los trabajadores jóvenes es un grupo especialmente vulnerable en lo que respecta a sufrir accidentes en su puesto de trabajo. Debido a esta vulnerabilidad, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 considera necesaria la promoción de la seguridad y la salud en este colectivo.

“Variables como la edad y la temporalidad de la contratación impactan de manera específica en la siniestralidad. En particular, los cambios en el mercado laboral y la organización del trabajo han flexibilizado el tiempo de trabajo y las condiciones de estabilidad de los trabajadores más jóvenes, lo que repercute en peores indicadores de seguridad y bienestar físico y mental. Los índices de accidentes de trabajo en trabajadores jóvenes y trabajadores temporales son superiores al resto de trabajadores, situación que se ha producido durante años sucesivos y en distintas situaciones económicas”¹.

¹ Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. P. 15

ANEXO 1: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR EDAD POR OCUPACIÓN

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de accidentes de trabajo. Datos anuales 2020

Año 2020

	TOTAL	De 16 y 17 años	De 18 y 19 años	De 20 a 24 años	De 25 y 29 años
AMBOS SEXOS	446.195	497	4.420	27.472	39.091
A Directores y gerentes	3.207	1	6	32	112
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	222	-	-	-	10
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales	548	1	2	4	18
13 Directores de producción y operaciones	458	-	2	5	11
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	753	-	-	12	35
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios	1.226	-	2	11	38
B Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	16.552	1	8	824	2.214
21 Profesionales de la salud	13.256	-	5	706	1.955
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	1.938	-	2	44	150
23 Otros profesionales de la enseñanza	1.358	1	1	74	109
C Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3.003	2	16	135	308
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	1.067	-	3	25	103
25 Profesionales del derecho	166	-	2	3	10
26 Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas y en la comercialización	515	1	2	11	31
27 Profesionales de las tecnologías de la información	209	-	1	16	18
28 Profesionales de las ciencias sociales	566	-	1	27	90
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	480	1	7	53	56
D Técnicos; profesionales de apoyo	13.764	101	246	1.191	1.653
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	3.364	-	12	132	289
32 Supervisores en la ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	1.102	-	-	10	36
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	1.482	-	3	91	152
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	33	-	-	1	1
35 Representantes, agentes comerciales y afines	1.618	-	5	34	84

36	Profesionales de apoyo en la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	523	-	-	10	23
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	4.339	101	220	846	930
38	Técnicos de las tecnologías de la información y comunicaciones	1.303	-	6	67	138
E Empleados de oficina que no atienden al público		6.600	1	29	254	428
41	Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	2.068	1	15	129	204
42	Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	2.688	-	3	64	120
43	Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	1.844	-	11	61	104
F Empleados de oficina que atienden al público		4.467	-	10	129	279
44	Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	1.291	-	4	46	86
45	Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	3.176	-	6	83	193
G Trabajadores de los servicios de restauración y comercio		43.628	57	694	4.417	5.618
50	Camareros y cocineros propietarios	2.355	-	14	118	161
51	Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	16.319	37	446	2.409	2.569
52	Dependientes en tiendas y almacenes	19.239	13	177	1.470	2.243
53	Comerciantes propietarios de tiendas	763	1	2	11	28
54	Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	2.184	6	32	174	209
55	Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	2.768	-	23	235	408
H Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas		30.603	12	180	1.641	2.617
56	Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	18.536	10	136	1.199	1.737
57	Otros trabajadores de los cuidados a las personas	6.334	-	16	177	400
58	Trabajadores de los servicios personales	5.733	2	28	265	480
I Trabajadores de los servicios de protección y seguridad		10.474	8	30	191	404
59	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	10.474	8	30	191	404
J Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero		13.342	16	109	640	948
61	Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	7.408	11	75	364	496
62	Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	2.118	3	16	103	177
63	Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	607	-	5	28	47
64	Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	3.209	2	13	145	228

K Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	52.107	19	274	1.677	2.523
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	36.261	14	198	1.096	1.664
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	15.846	5	76	581	859
L Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	65.089	31	481	3.721	5.829
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	17.109	9	106	760	1.301
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	13.333	4	91	820	1.285
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	9.195	5	43	486	795
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	2.357	2	16	103	179
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	15.364	8	181	1.182	1.706
78 Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	7.731	3	44	370	563
M Operadores de instalaciones y maquinaria fija, y montadores	23.521	7	121	1.102	1.859
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	18.787	6	89	856	1.477
82 Montadores y ensambladores en fábricas	4.734	1	32	246	382
N Conductores y operadores de maquinaria móvil	37.778	32	414	2.351	2.652
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros	6.169	4	27	287	413
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	31.609	28	387	2.064	2.239
O Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	42.313	35	369	1.985	2.713
91 Empleados domésticos	889	-	-	10	16
92 Otros personal de limpiezas	22.254	11	109	614	1.037
93 Ayudantes de preparación de alimentos	3.407	5	76	386	383
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	15.763	19	184	975	1.277
P Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	79.747	174	1.433	7.182	8.934
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	23.622	84	530	2.140	2.504
96 Peones de la construcción y de la minería	12.796	29	188	923	1.075
97 Peones de las industrias manufactureras	28.767	49	491	2.768	3.509
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	14.562	12	224	1.351	1.846